

# **Bases fondo no concursable**

## **VISITA DE INVESTIGADORES EXTRANJEROS**

### **2024**

PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - PAI

Enero 2024

## Contenido

I. ASPECTOS GENERALES.....	3
II. REQUISITOS: ACADÉMICOS(AS) UAI .....	3
III. ENVÍO DE FORMULARIO .....	4
IV. BENEFICIOS.....	5
IV. COMPROMISOS .....	5

## Fondo Visita de Investigadores extranjeros

La Vicerrectoría Académica, en adelante VRA, a través de su Dirección de Investigación, en adelante DII, presenta las bases para acceder al **Fondo para visita de investigadores extranjeros 2024**, herramienta disponible para investigadores UAI. Este es un fondo de ventanilla abierta, es decir, puede ser solicitado durante todo el año.

### I. ASPECTOS GENERALES

1.1. El objetivo de este fondo es financiar la visita de investigadores/as extranjeros a la institución para participar en eventos de divulgación o trabajo con grupos de investigadores/as de la UAI.

1.2. El postulante deberá explicar cómo la visita de investigadores(as) extranjeros(as) está alineada con los eventos de divulgación y/o trabajo y adjuntar el CV del investigador, en el cual debe señalar publicaciones indexadas WoS, libros, capítulos y proyectos ANID o equivalentes de los últimos 5 años.

1.3. Para ampliar la cobertura del fondo, se financiará solo una solicitud por investigador/a durante el año.

### II. REQUISITOS: ACADÉMICOS(AS) UAI

2.1. Los(as) académicos(as) solicitantes, deben tener como mínimo **135 horas de carga** de investigación en 2024 y un desempeño de al menos una publicación (WoS o SCOPUS) por año en los últimos 3 años y al menos uno, en el primer cuartil (según JCR para WoS y Scimago para Scopus). Para revistas WoS, pertenecientes a la categoría Artes y Humanidades, al no tener cuartil, se aplicará el propuesto por SCIMAGO para el año 2022.

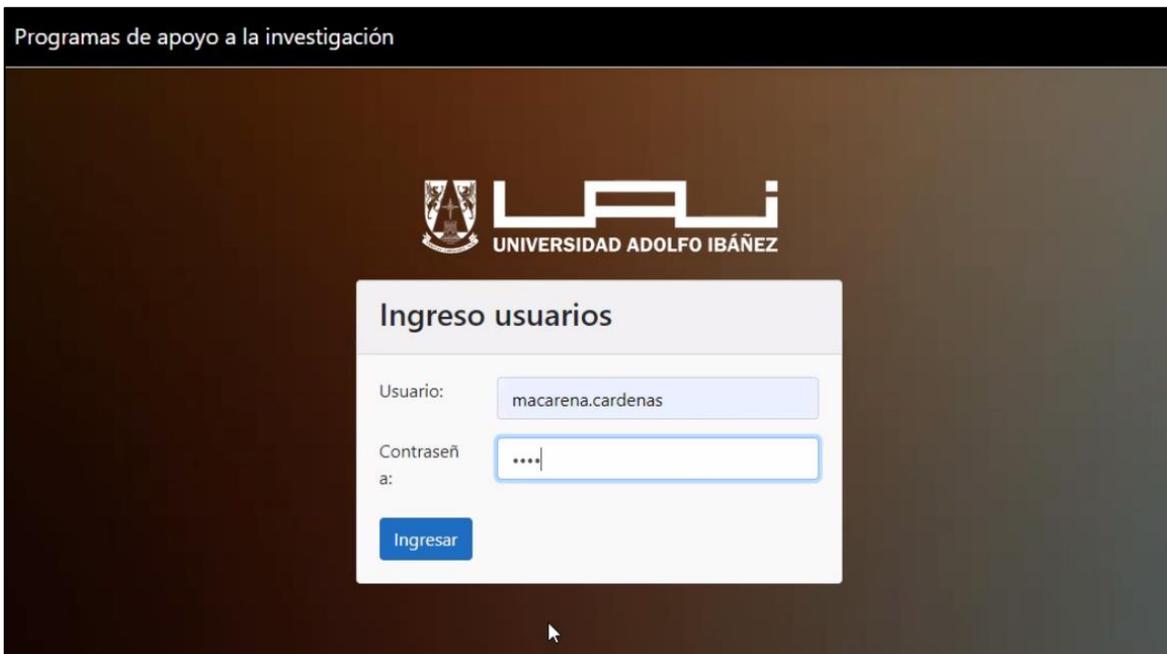
2.2. Los/las solicitantes deben enviar el formulario respectivo mediante el sistema de postulación <https://pai.uai.cl/Account/>.

2.3. Las y los académicos deberán adjuntar a su postulación, información sobre el apoyo brindado por sus unidades académicas u otras fuentes de financiamiento.

2.4. Las y los académicos deben acreditar tener número ORCID (<https://orcid.org/>), su perfil PURE UAI al día y a lo menos una red activa de divulgación académica, como ResearchGate o Google académico.

### III. ENVÍO DE FORMULARIO

La postulación debe realizarse en: <https://pai.uai.cl/>



Ingresar con **correo UAI, sin @uai.cl**, al ingresar deberá ver la siguiente pantalla:



Cualquier problema durante la postulación en línea, enviar correo electrónico a [investigacion@uai.cl](mailto:investigacion@uai.cl) con copia a [cristian.zapata@uai.cl](mailto:cristian.zapata@uai.cl).

## IV. BENEFICIOS

El tope para el **financiamiento por académico(a)** será de un máximo de **\$1.500.000**. Dentro de este marco, se podrá destinar el financiamiento a los siguientes ítems:

- *Pasajes;*
- *Alojamiento (Hoteles).*

La Dirección de Investigación Institucional será la encargada de gestionar los pasajes y alojamientos a través de los procedimientos de adquisiciones de la universidad, por lo que se deben enviar las solicitudes **con a lo menos 2 meses de anticipación**.

En función de los montos solicitados y la disponibilidad de recursos, la evaluación de la entrega de los fondos requerirá la aprobación por parte de la Dirección de Investigación Institucional. En el caso de montos o solicitudes excepcionales esto deberá ser evaluado en conjunto con la Vicerrectoría Académica.

## IV. COMPROMISOS

El solicitante se compromete a llevar a cabo al menos una de las siguientes obligaciones:

1. **Realización de Evento Académico:** El/la solicitante asume la responsabilidad de organizar y llevar a cabo un evento académico relacionado con el trabajo de investigación en colaboración con el investigador(a) propuesto(a) para estudiantes de pre o posgrado UAI, considerando tantas actividades en la sede Peñalolén o en campus Viña del Mar de la UAI. En este último caso, solo se podrán financiar gastos de alojamiento (hotel) para la realización de la actividad.
2. **Envío de Publicación Científica conjunta:** El/la solicitante se compromete a enviar a una revista indexada en Web of Science (WoS) o Scopus una publicación derivada de los resultados obtenidos en colaboración con el investigador(a) propuesto(a).
3. **Postulación a proyecto de investigación conjunto:** El/la solicitante se compromete a enviar un proyecto de investigación conjunto a un financiamiento competitivo público o privado, nacional o internacional, y que permita dar continuidad a la línea de investigación en colaboración.

Además, el solicitante está obligado al **envío de Informe de Actividades y resultados:** El solicitante se compromete a presentar un informe a la DII al finalizar la visita del investigador, e informar los resultados que se vayan generando de la colaboración que permitan hacer un seguimiento y documentar los avances específicos logrados.

Asimismo, se compromete a informar e invitar a la DII de las actividades a realizar, con el fin de dar visibilidad y difundir la visita del investigador/a internacional en la UAI.

***Interpretación***

*Corresponderá a la Vicerrectoría Académica interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.*